Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

INTRODUCCION

¿Qué es el Instituto?

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, es un Organismo Público descentralizado de la administración pública con patrimonio y figura jurídica propias, y como tal, tiene como objetivo conducir la política estatal en el ámbito de la cultura física y deporte, contribuir a elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes del Estado.

La práctica de las actividades deportivas y recreativas es parte fundamental en la formación integral de las personas.

La cultura física debe ir más allá de la educación formal y convertirse en una herramienta que contribuya a promover la salud corporal e intelectual, desarrollar habilidades físicas mínimas para obtener recreación y lograr una práctica del deporte sistemática para toda la vida.

Con la activación física, los individuos obtienen importantes beneficios, según la Organización Mundial de la Salud, la práctica deportiva y el acondicionamiento físico prolongan la longevidad y ayudan al ser humano en la prevención de enfermedades cardiovasculares, obesidad, hipertensión e incluso diversos tipos de cáncer. Al mismo tiempo, el ejercicio físico regular fortalece el nivel psicológico del individuo, motivando la autoestima y el abatimiento de algunos trastornos como la depresión o la ansiedad.

Por todo esto, el deporte se constituye en uno de los motores esenciales en la construcción de comunidad, más todavía por su enorme potencial para fomentar conductas personales y grupales de sana participación, respeto y perseverancia. Asimismo, el deporte une familias y genera identidad y orgullo de pertenencia a través de los deportistas y equipos que representan a escuelas, barrios, colonias, ciudades o municipios.

Misión

Crear, desarrollar e implantar políticas públicas y acciones que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan su desarrollo humano y social y mejoren sus niveles de bienestar, así como la promoción de igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

Visión

Lograr que Chihuahua sea reconocida como una entidad con un alto nivel de cultura física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte, a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de chihuahuenses más sanos y competentes, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo humano y social, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y genere deportistas de excelencia.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

1. Fomentar la cultura física a través del deporte, la actividad física y la recreación con la participación directa de la comunidad.

1.1 Promover el desarrollo de la cultura física para mejorar la salud y calidad de vida de la población.

1.1.1 Establecer programas de actividad deportiva que promocionen ante las diferentes instancias educativas, públicas y privadas la generación de una cultura

física.

1.1.2 Fomentar la actividad física a la población en centros educativos, deportivos, espacios abiertos, barrios, colonias y en comunidades de alta marginación como

medio importante en la prevención del delito y combate a las adicciones.

1.1.3 Ofrecer a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo de la cultura física y el deporte.

1.1.4 Apoyar la capacitación de los docentes que imparten la materia de educación física en centros escolares indígenas, propiciando la práctica de los juegos y

deportes autóctonos.

1.1.5 Aplicar esquemas de mercadotecnia en todos los procesos deportivos, a efecto de que toda la población adquiera conciencia de la importancia social e

individual que tiene la práctica del deporte y la activación física

1.2 Fortalecer los programas deportivos buscando la excelencia mediante la práctica del deporte en los habitantes del estado.

1.2.1 Participar en la realización de las competencias deportivas de las diferentes asociaciones estatales, que propicie la sana convivencia familiar y comunitaria.

1.2.2 Contribuir en el proceso selectivo de las olimpiadas infantiles y juveniles del sistema educativo, propiciando la colaboración de los sectores público y privado.

1.2.3 Incrementar el número de centros escolares de promoción de la cultura física, para coadyuvar en el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

1.2.4 Propiciar la generación de estímulos y apoyos a los maestros de educación física.

2. Fortalecer el deporte de alto rendimiento en la entidad

2.1 Incrementar la detección de talentos deportivos en los diferentes municipios del estado.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

- 2.1.1 Establecer programas y acciones que promuevan la detección de talentos deportivos.
- 2.1.2 Promover la actividad deportiva mediante la realización de eventos que logren la captación de talentos deportivos.
- 2.1.3 Promover visorias en centros de los niveles educativos de básica, media superior y superior para trabajar con los niños y jóvenes que destaquen en actividades deportivas.
- 2.1.4 Impulsar las ciencias aplicadas al deporte para respaldar el desempeño de los deportistas y atletas de alto rendimiento.
- 2.2 Profesionalizar a los entrenadores para mejorar el desempeño de los talentos deportivos.
- 2.2.1 Realizar cursos de capacitación y visitas metodológicas a entrenadores de programas de talentos deportivos y alto rendimiento en los diferentes municipios del Estado.
- 2.2.2 Apoyar con asesorías a líderes comunitarios que promuevan la práctica del deporte y la activación física en las comunidades del estado.
- 2.2.3 Ofrecer programas de formación de calidad a los entrenadores para que respondan a las necesidades de las comunidades.
- 2.2.4. Propiciar el desarrollo de un sistema de formación de entrenadores, árbitros y preparadores físicos, así como de personal de apoyo con conocimientos de la medicina del deporte
- 3. Eficientar la vinculación con todos los sectores.
- 3.1 Fortalecer la vinculación interinstitucional en materia de deporte y cultura física.
- 3.1.1 Establecer acuerdos y convenios intersecretariales para fomentar, difundir y promocionar el desarrollo de la cultura física.
- 3.1.2 Gestionar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, que incremente y mejore el servicio en el estado con el sistema educativo, asociaciones e instituciones deportivas que promuevan el desarrollo integral del deportista.
- 3.1.3 Establecer reuniones sistemáticas de información, organización y operación de eventos deportivos, de cultura física y recreación con el sistema educativo, asociaciones e instituciones deportivas que promuevan el desarrollo integral del deportista.
- 3.1.4 Estimular en los centros escolares la participación de docentes, alumnos, padres de familia y la comunidad en general en programas de deporte y activación física.
- 3.1.5 Incrementar la coordinación entre organismos de los tres niveles de gobierno, para realizar agendas en común en torno a objetivos desarrollo deportivo y

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

activación física.

- 4. Mejorar la gestión estatal de los servicios deportivos y de cultura física.
- 4.1 Conservar y mantener las instalaciones existentes y las de nueva creación, para brindar servicios deportivos y de recreación de calidad y pertinencia a las comunidades del estado.
- 4.1.1 Establecer un mecanismo de revisión y supervisión de instalaciones deportivas para detectar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.1.2. Realizar convenios con municipios y asociaciones civiles para administrar con oportunidad y adecuadamente la infraestructura deportiva en beneficio de la población.
- 4.1.3 Gestionar programas de inversión federal, estatal y municipal para la rehabilitación, remodelación y construcción de instalaciones deportivas.
- 4.1.4 Promover la creación de un fideicomiso para apoyar integralmente al deporte de alto rendimiento y a deportistas destacados.
- 4.2. Implementar un sistema que permita la transparencia y rendición de cuentas para informar a la sociedad chihuahuense el quehacer del deporte, la actividad física y la recreación.
- 4.2.1 Asignar los recursos a programas y proyectos deportivos con criterios claros, que privilegien la continuidad y faciliten la obtención de patrocinios atractivos a la iniciativa privada.
- 4.2.2 Coordinar los esfuerzos en materia de educación, salud, seguridad pública y deporte, creando sinergias en el uso de los recursos en beneficio de la población.
- 4.2.3 Implementar el diseño y operación de procesos del deporte, la actividad física y la recreación, que den continuidad en el seguimiento y la recreación, que den continuidad en el seguimiento de los programas y optimicen los servicios que se ofrecen a la sociedad.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público:	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA	Poder Ejecutivo: PARAESTATALES
Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.		